

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 626 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 30 JUL 2015

VISTOS:

El Oficio N° 447-2015-UNTRM-R-DGA/DIGA, de fecha 23 de julio del 2015, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita modificación de la Resolución Rectoral N° 565-2015-UNTRM-R, de fecha 30 de junio del 2015; y la hoja de trámite N° 1646, de fecha 23 de julio del año en curso, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que dispone proyectar la resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución Rectoral N° 565-2015-UNTRM-R, de fecha 30 de junio del 2015, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto Código Unificado N° 2263428 "Construcción e Implementación Arqueológica y Antropológica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Sede Chachapoyas, Región Amazonas", Meta: "Construcción e Implementación Arqueológica y Antropológica de la UNTRM, cuyo presupuesto total asciende a S/. 1'443,833.28 (Un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil ochocientos treinta y tres con 28/100 nuevos soles);

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, mediante documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al Rectorado, la modificación de la Resolución Rectoral N° 565-2015-UNTRM-R, de fecha 30 de junio del 2015, con el cual se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto Código Unificado N° 2263428;

Que, mediante hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar la Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR a petición de parte, el Artículo Primero la Resolución Rectoral N° 565-2015-UNTRM-R, de fecha 30 de junio del 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto Código Unificado N° 2263428 "Construcción e Implementación Arqueológica y Antropológica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Sede Chachapoyas, Región Amazonas", Meta: "Construcción e Implementación del Centro de Interpretación Arqueológica y Antropológica de la UNTRM, cuyo presupuesto total asciende a S/. 1'443,833.28 (Un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil ochocientos treinta y tres con 28/100 nuevos soles);

DEBE DECIR:

Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto Código Unificado N° 2263428 "Construcción e Implementación del Centro de Interpretación Arqueológica y Antropológica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Sede Chachapoyas, de la Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", Meta: Construcción del Centro de Interpretación Arqueológica y Antropológica de la UNTRM, cuyo presupuesto total asciende a S/. 1'443,833.28 (Un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil ochocientos treinta y tres con 28/100 nuevos soles).



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 626 - 2015-UNTRM-R.

El Presupuesto se resume de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE DE FINANCIAMIENTO				
DESCRIPCIÓN	UNTRM		OTRA ENTIDAD	TOTAL
	DESEMBOLSO	ADMINISTRA	APORTE	
COSTO DIRECTO	1,047,959.27			1,047,959.27
GASTOS GENERALES DE OBRA (6.37%)				66,750.00
UTILIDAD (5.00%)				52,397.96
SUBTOTAL (SIN IGV)				1,167,107.23
IGV (18.00%)				210,079.30
SUBTOTAL (CON IGV)				1,377,186.53
COSTO DE OBRA				1'377,186.53
GASTOS GENERALES DE OBRA (3.17%)				33,250.00
UTILIDAD SUPERVISIÓN (5%)				1,662.50
SUBTOTAL SUPERVISIÓN (SIN IGV)				34,912.50
IGV SUPERVISIÓN (18.00%)				6,284.25
GASTO TOTAL DE SUPERVISIÓN (CON IGV)				41,196.75
GASTOS ADMINISTRATIVO DE LA UNTRM				
(0.53%)		14,450.00		14,450.00
ESTUDIO DEFINITIVOS A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO (0.97%)		11,000.00		11,000.00
TOTAL	1,047,959.27	25,450.00	0.00	1'443,833.28



ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 565-2015-UNTRM-R, de fecha 30 de junio del 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abou Germán Juris Evangelista
Secretario General(a)